

RESOLUCIÓN EXENTA N°

3432

SANTIAGO,

21 OCT 2015



VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto N° 2075 de 2015 que establece el presupuesto para la Universidad de Chile; en el artículo 9° del DFL N°1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575; en la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N°3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2784 de 2014, N° 906 de 2009 y N° 2750 de 1980; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Escuela de Obstetricia y Puericultura, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere el servicio de suscripción cuota membresía por el período 2015 al Centro Colaborador de la OMS, World Health Organization (Chile) Collaborating Centre, para el desarrollo de Enfermeras y Parteras.
2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por la Prof. Lorena Binfa E., Directora del Escuela de Obstetricia, según carta con fecha 07 de Octubre de 2015.
3. Que, es financiado por el centro ejecutante 400251 - IP. CENTRO COLABORADOR OMS.
4. Que, según lo indicado se configura la causal establecida en el N° 4 del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".
5. Que, el servicio es entregado por World Health Organization Collaborating Centre, con domicilio en 15 Broadway, Ultimo NSW 2007, Australia, por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S.N° 250 de 2004, Reglamento de la ley N° 19.886, en cuanto contratación de bienes efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otras de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ello, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda, lo que así se ordenará.

Subdirección de Servicios (DESG)



6. Que, se adjunta documentación pertinente que sustenta el servicio (copia carta trato directo, cotización, invoice y solicitud N°508323).
7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de dicho servicio.
8. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° AUTORIZÁSE la contratación mediante trato directo con la empresa World Health Organization (Chile) Collaborating Centre, correspondiente al servicio de suscripción cuota membresía por el periodo 2015 con dicho centro colaborador de la OMS, para el desarrollo de Enfermeras y Parteras cuyo valor total es de US\$ 600 (Seiscientos dólares), más gastos de transferencia bancaria.

2° REALÍCESE la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la propuesta de la Empresa.

3° IMPÚTESE el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

4° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información, según lo indica el artículo 7 de la Ley 20.285.

5° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENVÍESE a Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.



PROF. MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
VICEDECANO DE MEDICINA



PROF. DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA
DECANO DE MEDICINA

Distribución
1.- Subdirección de Servicios
2.- Ocepa
MKP/MML/BRG/hof

Encargado:
Selene Jill Ponce
Teléfono 29786953





Santiago, 07 de octubre de 2015.

Señora
SELENE JIL PONCE
Administradora de Contrato
Facultad de Medicina
PRESENTE

Estimada Sra. Selene:

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramite trato directo", con el proveedor World Health Organization (Chile) Collaborating Centre por la suma de **US\$600** (seiscientos dolares) correspondiente a la Membrecia. Solicitud N°508323.

Es imprescindible contar con inscripción del Centro Colaborador de la OMS, para el desarrollo de Enfermeras y Parteras, dado que es una organización internacional independiente sin fines de lucro, voluntaria que comprende 44 instituciones de excelencia, a partir de las seis regiones de la OMS, que sirven como centros colaboradores de la Organización Mundial de la Salud.

Por lo anterior, es indispensable realizar con esta membresia.

Sin otro particular, saluda atentamente



Prof. Lorena Binfa E.
Directora Escuela de Obstetricia
Facultad de Medicina

World Health Organization Collaborating Centre
for Nursing, Midwifery & Health Development

August 17th, 2015

World Health Organization (Chile) Collaborating Centre
for Development of Midwifery
Avenida Independencia 1027: Comuna
Independencia
Santiago Macul 4860-6904411
Chile

Global Network of WHO Collaborating Centres for Nursing and Midwifery Development

Dear Colleagues,

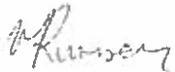
Please see attached invoice the Global Network membership dues for the period:

January – December 2015 (Band 1 Country):
US \$ 600.00

Bank Name: National Australia Bank
Bank Account Name: University of Technology, Sydney (UTS)
BSB: 082 057
Account No: 84-059-7049
SWIFT Code: NATAAU3303M

Please quote the invoice number as reference for funds transfer. Remittance Advice can be sent to Juliana.Jo@uts.edu.au. Thank you.

Sincerely yours,



Michele Rumsey
Director of Operations and Development,
WHO Collaborating Centre for Nursing, Midwifery and Health Development
Faculty of Health | University of Technology, Sydney
T +61 2 9514 4877 F +61 2 9514 4835
E michele.rumsey@uts.edu.au W health.uts.edu.au



TAX INVOICE

PO Box 123, Broadway, NSW, 2007

ABN: 77257686961

CRICOS Provider Code: 00099F

Bill To **WORLD HEALTH ORGANISATION (CHILE)**
 Collaborating Centre for Development of Midwifery
 Avenida Independencia 1027:Comuna
 Independencia
 Santiago Macul 4860-6904411
 Chile

Attention: Matrona Lorena Blnfa

Invoice Date: 11 AUG 2015
Due Date: 10 SEP 2015
Payment Terms: 30 NET
Invoice Number: 253216
Customer Number: 59730
Site Name: Santiago
PO Number:
Sales Rep Name: ARI-Accounts Receivable
Reference:

GST FREE: WHO membership

Charge Description	Qty	Unit Amount	Net Amount	GST	Total
WHO CC Global Network Membership fee Jan - Dec 2015	1	600.00	600.00	0.00	600.00
Totals		USD \$	600.00	0.00	600.00

Remittance Advice: Please tear off and return this section with your payment



For UTS Account Enquiries
 Phone: (02) 9514 2888 Fax: (02) 9514 2890
 Email: accounts.receivable@uts.edu.au

Cheques should be made payable to: University Of Technology , Sydney

Invoice Date:	11 AUG 2015
Due Date:	10 SEP 2015
Invoice Number:	253216
Customer Number:	59730
Total Due:	USD \$ 600.00

EFT Details: Bank Account Name: University of Technology Sydney Bank Name: National Australia Bank
 BSB: 082057 Account Number: 840597049 Reference required: 253216
 Swift Code: NATAAU3303M (applicable to international payers only)

Or Please debit my Amex M/card Visa Expiry Date:

Card No:

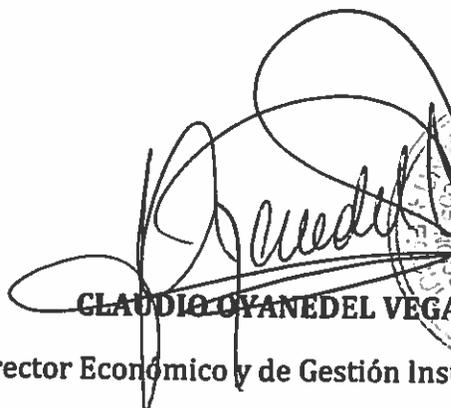
Cardholder's Signature _____



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lo dispuesto en el Decreto N° 2075 de 2015, certifico que, a la fecha del presente documento 08 de Octubre del 2015, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: el servicio de suscripción cuota membresía al Centro Colaborador de la OMS, World Health Organization (Chile) Collaborating Centre para el desarrollo de Enfermeras y Parteras; solicitado por el centro ejecutante 400251 - IP. CENTRO COLABORADOR OMS, cuyo monto es de US\$ 600 (Seiscientos dólares), más gastos de transferencia bancaria. (Solicitud N°508323).


CLAUDIO OYANE DEL VEGA
Director Económico y de Gestión Institucional

Facultad de Medicina

CNV/SJP/hof 

Subdirección de Servicios (DEGI)

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950
www.med.uchile.cl

TERMINOS DE REFERENCIA PARA TRATOS DIRECTOS

I. SERVICIO O PRODUCTO A ADQUIRIR

La Escuela de Obstetricia y Puericultura, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere el servicio de suscripción cuota membrecía por el periodo 2015 al Centro Colaborador de la OMS, World Health Organization (Chile) Collaborating Centre, para el desarrollo de Enfermeras y Parteras. Lo anterior se fundamenta en lo señalado por la Prof. Lorena Binfa E., Directora del Escuela de Obstetricia, según carta con fecha 07 de Octubre de 2015

II. CAUSAL DE TRATO DIRECTO

Que, según lo indicado se configura la causal establecida en el N° 4 del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

III. MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y/O ADQUISICIÓN

El monto de la adquisición con la empresa World Health Organization (Chile) Collaborating Centre, cuyo monto es de US\$ 600 (Seiscientos dólares), más gastos de transferencia bancaria.

IV. CONTRAPARTE TÉCNICA

La contraparte técnica será la Prof. Lorena Binfa E., Directora del Escuela de Obstetricia.-

V. REQUISITO Y CONDICIONES PARA EL PAGO

La Facultad realizará el pago en una cuota, según previa recepción conforme del producto o servicio y V°B° de la contraparte técnica, a través de transferencia bancaria.

VI. PLAZO Y EJECUCIÓN

- La suscripción es por el periodo de Enero a Diciembre 2015.

VII. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO.

- El servicio de suscripción cuota membrecía al Centro Colaborador de la OMS, World Health Organization (Chile) Collaborating Centre para el desarrollo de Enfermeras y Parteras